

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA EXPORTADORA DE
PRODUCTOS DEL OCEANO OCEAN-
PRODUCT CIA. LTDA.-**

CAPITAL SOCIAL: 80 DOLARES AMERICANOS

AUMENTO DE CAPITAL : 320 DOLARES AMERICANOS

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

[Handwritten signature]
VICTOR H. OCHOA
Presidente de la Provincia

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

En la ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy día martes catorce de Marzo del Dos mil;
ante mí, **DOCTOR LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario
Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor
FAUSTO GONZALO LOAYZA VIVANCO, casado, Ejecutivo, y,
LUIS GERARDO SEGARRA, de estado civil soltero, de
ocupación Ejecutivo, en sus calidades de Gerente General y
Presidente respectivamente, de la COMPAÑÍA DE RESPON-
SABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL
OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., conforme constan de los
nombramientos, con los cuales acreditan su personería e
intervención y debidamente autorizado para este acto por
la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
cuyos documentos se adjuntan a la presente como
documento habilitante. Los señores comparecientes:

Ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor FAUSTO GONZALO LOAYZA VIVANCO, y LUIS GERARDO SEGARRA, en su calidad de Gerente General y Presidente respectivamente, de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA, conforme constan de los nombramientos, con los cuales acreditan su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyo documento se adjunta a la presente como habilitante.-----

SEGUNDA ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la

1 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA DE
2 PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., con
3 domicilio en la ciudad de Arenillas, con un capital social de
4 DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/.2'000.000,00). La
5 mencionada escritura se encuentra inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Arenillas, con el número Once y
7 anotada al libro repertorio bajo el número Ochocientos
8 cuarenta y ocho, con fecha el veinticinco de noviembre de
9 mil novecientos noventa y ocho.-----

VICTOR H. OCHOA
Registrador de la Propiedad

10 **B)** Que la Junta General Extrarodinaria y Universal de Socios,
11 legalmente constituida y reunida, el trece de marzo del
12 dos mil, acordó aumentar su capital en la suma de
13 TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, mediante la emisión de
trescientos veinte participaciones iguales e indivisibles de un
dólar (\$1.00US) cada una, y reformar sus Estatutos en
su Artículo Tercero y Cláusula Tercera.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO - QUINTO
MACHALA - EL ORO

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes
expuestos, el señor FAUSTO GONZALO LOAYZA VIVANCO Y
19 LUIS GERARDO SEGARRA, en su calidad de Gerente
20 General y Presidente respectivamente, de la COMPAÑÍA DE
21 RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA DE PRODUCTOS
22 DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA., declara que en la
23 Junta General Extraordinaria y Universal de socios de el
24 trece de marzo del dos mil, se resolvió lo siguiente:-----
25 Que se aumente el Capital Social de la Compañía en la
26 cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS
27 (\$320.00US) para que sumado el capital actual que es de

1 OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$80.00US), dé un total de
2 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS de capital social.-----

3 1. Que. la suscripción y forma de pago del aumento de
4 capital social acordado se lo realiza de acuerdo a lo
5 establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios del trece de marzo del dos mil.-----

7 2. Que se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos
8 Sociales, en forma acordada en la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios del trece de marzo
10 del dos mil.-----

11 3. Que se autoriza al Gerente General para que realice los
12 trámites necesarios para legalizar la correspondiente
13 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de
14 Estatutos.-----

15 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor
16 JUSTO GONZALO LOAYZA VIVANCO, en su calidad de
17 Gerente General de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
18 LIMITADA EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO
19 OCEANPRODUCT CIA. LTDA., y por cuanto su representada
20 se encuentra sujeta al control parcial por parte de la
21 Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo
22 establecido en el Inciso' Segundo del Artículo Undécimo de
23 la Resolución número 93.1.1.3.011 de veintisiete de Agosto
24 de mil novecientos noventa y tres, DECLARA BAJO
25 JURAMENTO QUE: El Aumento del Capital acordado por la
26 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de el
27 trece de marzo del dos mil, se encuentra correctamente
28 integrado y pagado en su totalidad.-----

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS
DEL OCEANO OCEANPRODUC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, a los trece días del mes de marzo del dos mil, siendo las nueve horas, en las oficinas de la Compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUC CIA. LTDA., ubicadas en la vía Arenillas- Huaquillas, Provincia de El Oro, se reúnen los socios y por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. El Presidente señor Luis Gerardo Segarra en su calidad de Presidente solicita que el Gerente General – Secretario señor Fausto Gonzalo Loayza Vivanco, informe la lista de los accionistas presentes, resultando que concurren:

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO

1947年1月1日

- 1.- Fausto Loayza Vivanco, propietario de ochocientos (800) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a ochocientos mil sucres (S/.800.000,00) de capital;
- 2.- Luis Gerardo Segarra, propietario de cuatrocientas (400) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatrocientos mil sucres (S/.400.000,00) de capital;
- 3.- Máximo Vivanco Benavides, propietario de cuatrocientas (400) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a cuatrocientos mil sucres (S/.400.000,00) de capital;
- 4.- Roger Vivanco Castillo, propietario de doscientas (200) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a doscientos mil sucres (S/.200.000,00) de capital;
- 5.- Edgar Vivanco Castillo, propietario de doscientas (200) participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a doscientos mil sucres (S/.200.000,00) de capital;

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum legal, que en este caso tiene la presencia del total del capital, el Presidente, declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los señores socios elaborar de mutuo acuerdo el

orden del día a tratarse en esta reunión. Luego de deliberar sobre el particular, la junta por unanimidad acuerda y acepta tratar sobre los siguientes puntos: 1.- Conversión del capital anterior de la Compañía de sures a dólares y cambiar el valor mínimo de cada participación a un dólar; 2.- Aumento de Capital; 3.- Suscripción y forma de pago del aumento del capital; 4.- Reforma de Estatutos; y, 5.- Autorización al Gerente General y Presidente para que legalice las decisiones que adopte la Junta.-

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del primer punto del orden que dice Conversión del capital anterior de la Compañía de sures a dólares, el Gerente General, expresa a la Junta que según las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías y la Ley de Transformación Económica del Ecuador, debe convertirse el capital anterior de la Compañía de sures a dólares americanos

y el valor nominal de cada participación no puede ser menor a un dólar, es por ello que presente el cien por ciento del capital social y de acuerdo al número de aportaciones y a su valor nominal se procede a la conversión de la siguiente manera:

Fausto Loayza Vivanco, con un capital equivalente a treinta y dos (32) dólares (\$32.00 US), que representan treinta y dos participaciones; Luis Gerardo Segarra, con un capital equivalente a dieciséis (16) dólares (\$16.00 US), que representan dieciséis participaciones; Máximo Vivanco Benavides, con un capital equivalente a dieciséis (16) dólares (\$16.00 US), que representan dieciséis participaciones; Roger Vivanco Castillo con un capital equivalente a ocho (8) dólares (\$8.00 US), que representan ocho participaciones; Edgar Vivanco Castillo, con un capital equivalente a ocho (8) dólares (\$8.00 US), que representan ocho participaciones. Quedando un capital convertido a dólares de ochenta dólares (\$80.00 US), que equivalen a ochenta participaciones.

Pasando al segundo punto del orden del día, se procede a mocionar varias ponencias y la Junta acuerda por unanimidad aumentar el capital en trescientos veinte dólares americanos (\$320.00 US), dividido en trescientas veinte participaciones iguales, indivisibles y de igual valor de un dólar cada una.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

NOTARIO PUBLICO QUINTO

Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital. La junta por unanimidad del total del capital social presente acuerda que el aumento de trescientos veinte dólares (\$320.00US), sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y en dinero efectivo, para el efecto cada uno de los socios entrega al secretario de la junta, el depósito en dinero en efectivo realizado en la cuenta corriente que tiene la Compañía, por tanto los socios han suscrito y pagado el aumento de capital de la siguiente forma:-----

1.- Fausto Loayza Vivanco, suscribe ciento veintiocho participaciones de un dólar (\$1.00 US) cada una, y paga por ellas en numerario y dinero en efectivo ciento veintiocho dólares (\$128.00 US);

2.- Luis Gerardo Segarra, suscribe sesenta y cuatro participaciones de un dólar (\$1.00 US) cada una, y paga por ellas en numerario y dinero en efectivo sesenta y cuatro dólares (\$64.00 US);

3.- Máximo Vivanco Benavides, suscribe sesenta y cuatro participaciones de un dólar (\$1.00 US) cada una, y paga por ellas en numerario y dinero en efectivo sesenta y cuatro dólares (\$64.00 US);

4.- Roger Vivanco Castillo, suscribe treinta y dos participaciones de un dólar (\$1.00 US) cada una, y paga por ellas en numerario y dinero en efectivo treinta y dos dólares (\$32.00 US);

5.- Edgar Vivanco Castillo, suscribe treinta y dos participaciones de un dólar (\$1.00 US) cada una, y paga por ellas en numerario y dinero en efectivo treinta y dos dólares (\$32.00 US);

Expuesto que fuera a moción el punto del orden del día en la forma como se lo ha establecido, el mismo es aceptado y aprobado por unanimidad de la Junta.-

Como resultado del presente aumento, el capital total de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

1.- Fausto Loayza Vivanco, es propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar (\$1.00 US) cada una, equivalente a ciento sesenta (\$160.00US) dólares de capital.

Dr. Leslie Castillo Solórzano
NOTARIO PUEBLO QUINCE
Machala, El Oro, Ecuador

VICTOR H. OCAMPO
Secretario de la Junta

2.- Luis Gerardo Segarra, es propietario de ochenta participaciones de un dólar (\$1.00 US) cada una, equivalente a ochenta (\$80.00US) dólares de capital.

3.- Máximo Vivanco Benavides, es propietario de ochenta participaciones de un dólar (\$1.00 US) cada una, equivalente a ochenta (\$80.00US) dólares de capital.

4.- Roger Vivanco Castillo, es propietario participaciones de cuarenta participaciones de un dólar (\$1.00 US) cada una, equivalente a cuarenta (\$40.00US) dólares de capital.

5.- Edgar Vivanco Castillo, es propietario de cuarenta participaciones de un dólar (\$1.00 US) cada una, equivalente a cuarenta dólares (\$40.00 US);

Se trata del cuarto punto del orden del día: Reforma de Estatutos – La presidencia informa a la Junta que por resolución del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los Estatutos Sociales, por lo que procede a dar lectura a lo aprobado para el efecto y que dice: ARTICULO TERCERO.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00US), divididos en cuatrocientas participaciones iguales indivisibles de un dólar cada una, numeradas del cero uno al cuatrocientos ; capital que ha sido suscrito y pagado en numerario y en efectivo por cada uno de los socios, tal como lo refiere detallado el punto anterior. La Junta por unanimidad acuerda reformar sus estatutos en los términos de la disposición que ha sido leída.-

Se pasa a tratar el quinto y último punto del orden del día: Autorización al Gerente General y Presidente para que legalicen las decisiones que adopte esta Junta. La Junta por unanimidad de votos de capital presente, acuerda autorizar al Gerente General y al Presidente para que legalicen los trámites inherentes a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella entidad de Control del Estado.-

Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente la misma que aprobada y ratificada por

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

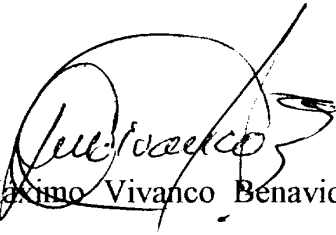
todos los presentes, quienes la firman en unidad de acto en el mismo día y hora de su celebración.-



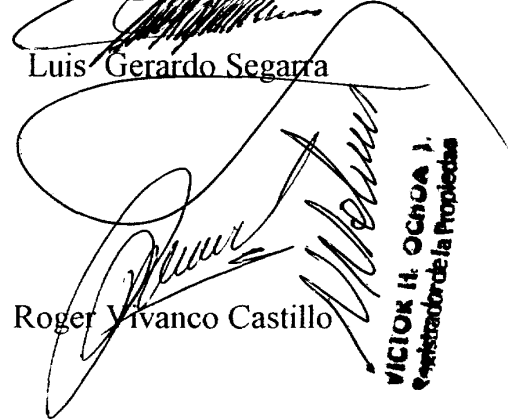
Fausto Loayza Vivanco



Luis Gerardo Segarra



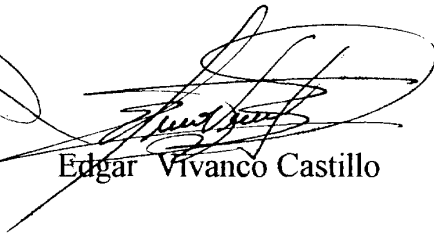
Máximo Vivanco Benavides



Roger Vivanco Castillo

VICTOR H. OCHOA J.
Escribano de la Propiedad

Dr. Leslie Castillo Acotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Municipio de El Oro, Ecuador



Edgar Vivanco Castillo

Cinco 5

-seis-

Arenillas, 25 de noviembre de 1998

Señor don
Fausto Gonzalo Loayza Vivanco
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad **Exportadora de Productos del Océano OCEANPRODUCT Cía. Ltda.**, reunida hoy, resolvió por unanimidad designar usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS.

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social de la Compañía, usted en calidad de Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **Exportadora de Productos del Océano OCEANPRODUCT Cía. Ltda.** conjuntamente con el Presidente de la misma.

Dr. Leslie Castillo Solomayor

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **Exportadora de Productos del Océano OCEANPRODUCT Cía. Ltda.** fue otorgada ante el Notario Cuarto de Machala, Abg. Roberto Pombo Molina, el 11 de noviembre de 1998, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 98-6-1-1-0566 de 20 de noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Arenillas con el No. 11 y anotada en el Repertorio bajo el No. 848 el 25 de noviembre de 1998.

Atentamente,

Luis Gerardo Segarra
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada **Exportadora de Productos del Océano OCEANPRODUCT Cía. Ltda.**

Arenillas, 25 de noviembre de 1998

Fausto G. Loayza Vivanco

C.R.R.-

T I F I C O :

QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO
CONSTA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
CON EL NUMERO DOCE (12) Y ANOTADO AL LIBRO RE
PERTORIO BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CIN-
CO (865) CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

ARENILLAS, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999



VICTOR H. OCHOA I.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL

Dr. Leslie Casado Sotomayor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

NOMBRES
UICIO No.:
URISDICC

MA

☐ Diligenc
☒ Presenta
☐ Contesta
☐ Medios

☐ Certifica
☐ Medida
☐ Diligen
☐ Liquida
☐ Recono
☐ Informa

☐ Registr
☐ Arrenc
☐ Registr
☐ Inscript

BANCO
Depósit
Efectivo
Cheque

SON: C

MART
SECR

NO
ORIGINAL

Coato y

Arenillas, 25 de noviembre de 1998

Señor don
Luis Gerardo Segarra
Ciudad.

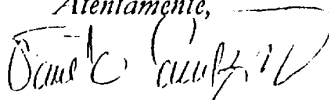
De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Exportadora de Productos del Océano **OCEANPRODUCT Cía. Ltda.**, reunida hoy, resolvió por unanimidad designar a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

De acuerdo a lo preceptuado en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social de la Compañía, usted en calidad de Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **Exportadora de Productos del Océano OCEANPRODUCT Cía. Ltda.** conjuntamente con el Gerente General de la misma.

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **Exportadora de Productos del Océano OCEANPRODUCT Cía. Ltda.** fue otorgada ante el Notario Cuarto de Machala, Abg. Roberto Pombo Molina, el 11 de noviembre de 1998, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 98-6-1-1-0566 de 20 de noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Arenillas con el No. 11 y anotada en el Repertorio bajo el No. 848 el 25 de noviembre de 1998.

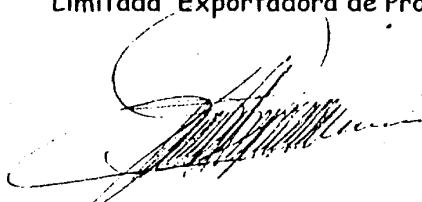
Atentamente,



Fausto G. Loayza Vivanco
GERENTE GENERAL

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía de Responsabilidad Limitada **Exportadora de Productos del Océano OCEANPRODUCT Cía. Ltda.**

Arenillas, 25 de noviembre de 1998



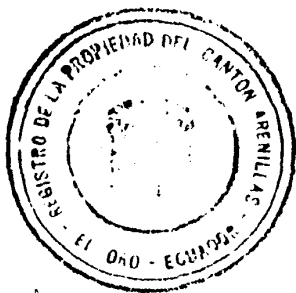
Luis Gerardo Segarra

CER-

T I P I C O:

QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO
CONSTA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON -
CON EL NUMERO TRECE (13) Y ALOTADO AL LIBRO REPERTORIO
BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (866), CON -
FECHA VEINTERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y OCHO. _

ARENILLAS, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999



V. H. Ochoa
VICTOR H. OCHOA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL

Dr. Leslie Castiella Sotomayor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

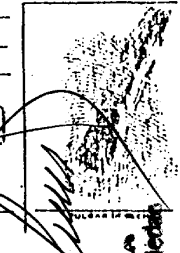
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170129064-3
LOAYZA VIVANCO FAUSTO GONZALO
C. ACOSTA 1.947
LOJA/LOJA/EL SACRARIO
01 2 210 00629
LOJA/LOJA
EL SACRARIO 47

Guillermo Sotomayor



FECHA IDRIANA ***** V434441222
CARARO MARIA ROSA AGUILAR DRELLANA
SUPERIOR INDUSTRIAL
ALBERTO LOAYZA
ROLDRES VIVANCO
QUITO 10/10/94
HASIA MUERTE DE SU TITULAR

917350



Maria Rosa

VICIOSA H. OLIVERA
Registradora de la Propiedad

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUITO
Machala, P.O. Box 1000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0201-107 170129064-3
LOAYZA VIVANCO FAUSTO GONZALO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICHUZ

PRESENTE DE LA JUNA

TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 090394743-0
 SEGARRA LUIS GERARDO
 21 ENEFRO 1.700
 LOTA LOTA EL SACARRA
 01 292 4040
 LOTA LOTA
 EL SACARRA



-nueve-

EQUATORIANA
 SUTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 P.P. HACHO
 VIENTA SEGARRA
 GUAYQUILIS 29/05/90
 29/05/2018

1327588

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO
 GUAYAS

[Signature]
 ENRIQUE H. GARCIA
 Jefe de la Propiedad

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESENCIAL 12 - JULIO - 1998

0203-085

090394743-0

SEGARRA LUIS GERARDO

GUAYAS

GUAYQUIL

GARCIA MORENO

[Signature]

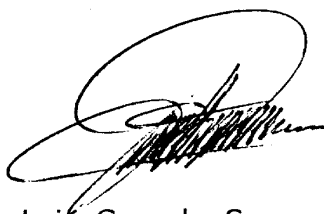
TEB

1 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan y
2 forman parte de esta escritura pública: UNO) El Acta de la
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en la
4 cual se resolvió el aumento del capital y la
5 consiguiente reforma estatutaria; y, DOS) El nombramiento
6 del Gerente General y Presidente de la COMPAÑÍA DE
7 RESPONSABILIDAD LIMITADA EXPORTADORA DE PRODUCTOS
8 DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA.

9 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
10 para la plena validez y eficiencia de este instrumento
11 público.- firma) legible.- Abogado Clemente Vaca.- Matrícula
12 Número Trescientos sesenta y cinco.- Colegio de Abogados
13 de El Oro".-----

14 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
15 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo
16 el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el
17 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y
18 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
19 fe.-----

20
21
22
23



24 Luis Gerardo Segarra

25 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
26 LIMITADA EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO
27 OCEANPRODUCT CIA. LTDA.

28 C.I.No. 090394748-0

Si -

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
Machala - El Oro

VICTOR H. OCHOA
Gerente de la Productas

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 guen las firmas.....

2
3
4
5 *Fausto Gonzalo Loayza Vivanco*
6 Fausto Gonzalo Loayza Vivanco

7 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

8 LIMITADA EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO

9 OCEANPRODUCT CIA. LTDA.

10 C.I.No. 070046752-5

11 *Dr. Leslie Castillo Sotomayor*
12 *NOTARIO PUBLICO QUINTO*
13 *Machala - El Oro - Ecuador*
14 **DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**

15 **NOTARIO - QUINTO**

16
17 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO
18 CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
19 IGUAL A SU ORIGINAL EN DIEZ FOLIAS UTILES QUE SELLO,-
20 FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CE-
21 LEBRACION.-



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

ZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo No.00.M.DIC.0140, de fecha veintitres de Junio del dos mil, dictada por el Señor Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota de la aprobación de la Constitución de la Compañía EXPORTADORA DE PRODUCTOS DEL OCEANO OCEANPRODUCT CIA. LTDA. a margen de la matriz de la Escritura Pública que antecede.

Machala, 29 de Junio del 2000



DR. LESHE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

C E R T I F I C O :

QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUE DA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO CON EL NUMERO CINCO (5) Y ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO QUINIENTOS CUATRO (504); EN ESTA FECHA :ARENILLAS 11 DE JULIO DEL 2000.-----



V. H. Ochoa T.
VICTOR H. OCHOA T.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL

VICTOR H. OCHOA T.
Registrador de la Propiedad
y Mercantil